

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 134/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Elías Cristian MECINA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Internetworking, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 134/2010 de la Facultad Regional La Plata.

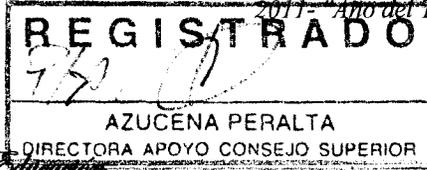
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 134/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Internetworking, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Elías Cristian MECINA, Legajo N° 15138, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las asignaturas Redes de Información, Teoría del Control, Sistemas de Gestión I y Sistemas de Gestión II, sin tener aprobadas sus correlativas Sistemas Operativos, Modelos Numéricos y Simulación, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 276/2011

UTN
mel
DAM
CAJ

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior